ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

A 09312

RESOLUCIÓN 312/15.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 17/2015 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y EQUIPOS VARIOS PARA LA ANNP", Y SE ADJUDICA POR LOTES A LAS FIRMAS FLUIDOS SRL, AUTOMOTIVE SAIE IMPORTADORA Y EXPORTADORA.

Asunción, 18 diciembre de 2015

VISTO: El expediente SSGG 3857 del 18 de diciembre del año en curso que contiene la Carta Interna UOC 292/15, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, de la Licitación Concurso de Ofertas 17/2015 "Adquisición de Herramientas, Insumos y Equipos Varios para la ANNP, según consta en Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 18 de diciembre del año en curso;

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a las documentaciones analizadas, se lee que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la Licitación Concurso de Ofertas 17/2015 "Adquisición de Herramientas, Insumos y Equipos Varios para la ANNP;

Que, por Resolución del Directorio 113/15 del 14 de julio de 2015, se autoriza el llamado a Licitación Concurso de Ofertas 17/2015 "Adquisición de Herramientas, Insumos y Equipos Varios para la ANNP; se constituye el Comité de Evaluación integrado por María Elizabeth Galeano designada por la Asesoría Jurídica; José Rodríguez Sánchez designado por la UOC, Sindulfo González designado por la Gerencia Técnica y María Vanezza Torres Silveira representante de la Gerencia de Operaciones; y; por Nota de la UOC del 27 de julio de 2015, se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 19 del Decreto 21909/03, respecto de la comunicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 000000070/2015 del 21 de julio de 2015 correspondiente al PAC 00297647;

Que, fueron cursadas invitaciones a las siguientes firmas: ARTAZA HNOS. COM. E IND. SA, PROGRESS FABRICA DE SOFTWARE SRL, GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO, SUMINISTROS Y MONTAJES SRL, BRISTOL SA;

Que, de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas, se procedió al Acto de Apertura de Sobres, dándose lectura de las ofertas recepcionadas, conforme al siguiente detalle:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO TOTAL
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	146.166.065.-
2	FLUIDOS SRL	228.946.800.-
3	HIERROS Y ACEROS SRL	131.848.500.-
4	MATSO de GUSTAVO MATEOS PICCARDO	104.721.600.-
5	EMPORIO FERRETERIA SRL	184.741.880.-
6	SUMINISTROS Y MONTAJES SRL	300.842.000.-

Que, de acuerdo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inc. a) se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. De la verificación realizada se desprende que todas las firmas CUMPLEN con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios;

Que, el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por LOTE, que siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/2015 inc. a), procede a la verificación aritmética de la lista de precios de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, la firma EMPORIO FERRETERIA se constato que se encuentra modificada específicamente en las cantidades ofertadas de los ítems 44 y 45 del Lote 1 y la modificación de la especificación técnica del Lote 5, discrepando con lo establecido en el Formulario de Lista de Precios del PBC;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conforme al Art. 58 del Decreto 21909/03, recomienda DESESTIMAR la oferta presentada por la firma EMPORIO FERRETERIA en los Lotes 1 y 5; las firmas AUTOMOTIVE SAIE, FLUIDOS SRL, HIERROS Y ACEROS SRL, MATSO de Gustavo Mateos y SUMINISTROS Y MONTAJES SRL, no incurrieron en errores aritméticos, por lo que dichas ofertas fueron agrupadas de menor a mayor, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 1		
ORDEN	**EMPRESAS OFERENTES**	**PRECIO TOTAL**
1	**FLUIDOS SRL**	**28.268.800.-**
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E	40.480.625.-

LOTE 2		
ORDEN	**EMPRESAS OFERENTES**	**PRECIO TOTAL**
1	**AUTOMOTIVE S.A.I.E**	**72.362.880.-**
2	FLUIDOS SRL	75.646.000.-
3	HIERROS Y ACEROS SRL	80.828.000
4	SUMINISTROS Y MONTAJES SRL	83.898.000.-
5	EMPORIO FERRETERIA SRL	84.773.620.-
6	MATSO de Gustavo Mateos Piccardo	93.218.400

LOTE 3		
ORDEN	**EMPRESAS OFERENTES**	**PRECIO TOTAL**
1	**FLUIDOS SRL**	**46.460.000.-**
2	EMPORIO FERRETERIA SRL	57.073.800.-
3	SUMINISTROS Y MONTAJES SRL	59.170.000.-

LOTE 4		
ORDEN	**EMPRESAS OFERENTES**	**PRECIO TOTAL**
1	**FLUIDOS SRL**	**40.690.000.-**
2	HIERROS Y ACEROS SRL	46.300.000.-

LOTE 5		
ORDEN	**EMPRESAS OFERENTES**	**PRECIO TOTAL**
1	**FLUIDOS SRL**	**3.850.000.-**
2	HIERROS Y ACEROS SRL	4.720.500.-

LOTE 6		
ORDEN	**EMPRESAS OFERENTES**	**PRECIO TOTAL**
1	**AUTOMOTIVE S.A.I.E**	**24.120.000.-**
2	FLUIDOS SRL	26.800.000.-

LOTE 7		
ORDEN	**EMPRESAS OFERENTES**	**PRECIO TOTAL**
1	**SUMINISTROS Y MONTAJES SRL**	**147.420.000.-**

LOTE 8		
ORDEN	**EMPRESAS OFERENTES**	**PRECIO TOTAL**
1	**FLUIDOS SRL**	**7.232.000.-**
2	EMPORIO FERRETERIA SRL	8.106.000.-
3	AUTOMOTIVE S.A.I.E	9.202.560.-
4	SUMINISTROS Y MONTAJES SRL	10.354.000.-
5	MATSO de Gustavo Mateos Piccardo	11.503.000.-

Que, en cuanto a la Capacidad Financiera las firmas AUTOMOTIVE SAIE y FLUIDOS SRL, CUMPLEN con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción la prestación de los servicios requeridos en estellamado, en caso de ser adjudicado;

Que, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por las firmas AUTOMOTIVE SAIE para los Lotes 2 y 6, y la firma FLUIDOS SRL para los Lotes 1, 3, 4, 5 y 8, ha encontrado que las mismas CUMPLEN con los criterios de capacidad legal, financiera y experiencia, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir las ofertas más económicas y convenientes a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada y se ajustan a las previsiones presupuestarias de la Institución para el ejercicio fiscal;

Que, de todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma FLUIDOS SRL – RUC 80026747 – 8 y la firma AUTOMOTIVE SAIE IMPORTADORA Y EXPORTADORA – RUC 80003251 – 9, *cumplen sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que han demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones*, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto 21909/2003, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda ADJUDICAR a las referidas firmas, la Licitación por Concurso de Ofertas 17/2015 "Adquisición de Herramientas, Insumos y Equipos varios para la ANNP" – ID 297647. De conformidad a lo dispuesto en el inc. c) del Art. 30 de la Ley 2051/03, se recomienda DECLARAR DESIERTA el LOTE 7, por superar las previsiones presupuestarias de la Institución. Previo a la formalización y suscripción del Contrato, se recomienda la REPROGRAMACIÓN del PAC 294674 y la ampliación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, considerando que este llamado se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 000000070/2015 del 21 de julio de 2015 por un Monto de G. 70.000.000 para el rubro 530 y G. 310.000.000.- para el rubro 390, por lo que se requerirá la ampliación del rubro 530 por el importe de G. 21.000.000 de conformidad a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 2051/03;

Que, la Asesoría Jurídica a través del Dictamen 228/15, del 16 de diciembre del corriente, concluye: "...se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus respectivos Decretos Reglamentarios; por lo que corresponde ADJUDICAR a las firmas FLUIDOS SRL – RUC 80026747 – 8 y la firma AUTOMOTIVE SAIE IMPORTADORA Y EXPORTADORA – RUC 80003251 – 9, la Licitación Por Concurso de Ofertas 17/2015 "Adquisición de Herramientas, Insumos y Equipos varios para la ANNP" – ID 297647;

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ANNP
RESUELVE:

Art. 1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado Licitación por Concurso de Ofertas 17/2015 "Adquisición de Herramientas, Insumos y Equipos varios para la ANNP" – ID 297647.

Art. 2º **Adjudicar** Licitación por Concurso de Ofertas 17/2015 "Adquisición de Herramientas, Insumos y Equipos varios para la ANNP" – ID 297647, a las firmas firma FLUIDOS SRL – RUC 80026747 – 8 y la firma AUTOMOTIVE SAIE IMPORTADORA Y EXPORTADORA – RUC 80003251 – 9, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 1 – FLUIDOS SRL, por la suma de GUARANIES VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (G. 28.268.800.-) IVA Incluido, a ser imputado en el Rubro 390 "Otros Bienes de Consumo".

LOTE 3 – FLUIDOS SRL, por la suma de GUARANIES CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL (G. 46.460.000.-) IVA Incluido, a ser imputado en el Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General".

LOTE 4 – FLUIDOS SRL, por la suma de GUARANIES CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL (G. 40.690.000.-) IVA Incluido, a ser imputado en el Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General".

LOTE 5 – FLUIDOS SRL, por la suma de GUARANIES TRES MILLONES OCHOCIETOS CINCUENTA MIL (G. 3.850.000.-) IVA Incluido, a ser imputado en el Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General".

LOTE 8 – FLUIDOS SRL, por la suma de GUARANIES SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (G. 7.232.000.-) IVA Incluido, a ser imputado en el Rubro 390 "Otros Bienes de Consumo".

LOTE 2 – AUTOMOTIVE S.A.I.E., por la suma de GUARANIES SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (G. 72.362.880.-) IVA Incluido, a ser imputado en el Rubro 390 "Otros Bienes de Consumo".

LOTE 6 – AUTOMOTIVE S.A.I.E., por la suma de GUARANIES VEINTICUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL (G. 24.120.000.-) IVA Incluido, a ser imputado en el Rubro 390 "Otros Bienes de Consumo".

Art. 3º **Declarar** Desierta el LOTE 7 por superar las previsiones presupuestarias de la Institución.

Art. 4º **Autorizar** al Presidente de la ANNP a suscribir el Contrato de la Licitación por Concurso de Ofertas 17/2015 "Adquisición de Herramientas, Insumos y Equipos varios para la ANNP" – ID 297647.

Art. 5º **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución como procedimiento previo a la formalización y suscripción del Contrato, a realizar los trámites administrativos pertinentes para la reprogramación del PAC 297647 a fin de ajustar al monto de la adjudicación y a la Gerencia de Administración y Finanzas, a emitir un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria conforme al monto ampliado.

Art. 6º **Previa formalización del contrato** y suministro de los bienes licitados de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución el pago de la erogación establecida en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión – Programa 1 Competitividad e Innovación; Proyecto 1 – Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura; Código 390 "Otros Bienes de Consumo" y Código 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" del presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio Fiscal del año 2015.

Art. 7º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

JULIO TUBOADA GODOY
Miembro Titular

MIGUEL MARÍN BESTARD
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

HECTOR DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio